

Msp

Secretaria. A Despacho del señor Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por el apoderado de **PORVENIR S.A.**, sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE ARTURO CABEZAS LOZANO
DEMANDADO (S):	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00026-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1869

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, el apoderado de **PORVENIR S.A.** presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 1409 de fecha 31 de mayo de 2023, que modifica la liquidación del crédito; siendo dicho auto susceptible de apelación, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 65 del CPTSS.

Por otra parte, se observa que la perito contadora designada en el presente asunto, solicita la fijación de honorarios conforme a lo establecido en el art. 364 del C.G.P., ante dicha petición, se le indica que la misma será resuelta una vez el expediente regrese del superior.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el profesional del derecho que representa los intereses de **PORVENIR S.A.**, contra el auto interlocutorio No. 1409 de fecha 31 de mayo de 2023 que modifica la liquidación del crédito.

2.-**REMITIR** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo, una vez sea devuelto se dará trámite a la solicitud de fijación de

honorarios presentada por la perito contadora Patricia Olaya Zamora y medidas cautelares del apoderado de la parte ejecutante.

3.- Reconocer personería al Abogado Federico Urdinola Lenis, identificado con la C.C. 94.309.563 y T. P. No. 182.606 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en el proceso como apoderado de **PORVENIR S.A.**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 119 de fecha 01/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3b01f05e72430e2e2dcb911c55cc74a3c62dee52d9d8c61d546b729a9bc9a4**

Documento generado en 31/07/2023 11:00:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>